



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 15 FEB 2011

VISTO: La Resolución Plenaria N° 289/2010 y la Nota Interna N° 106/2011 de fecha 04/02/11; y

CONSIDERANDO

Que por medio de la mencionada nota interna el agente Carlos HIRIART, Legajo N° 123, solicita autorización para la modificación de las fechas de usufructo de la Licencia Anual 2010, para hacer uso de una fracción entre los días 09/03/2011 y 23/03/2011, ambas inclusive, quedando TRES (3) días pendientes con fecha a definir.

Que el presente pedido se encuentra fundado en cuestiones personales.

Que ha tomado intervención el Sr. Prosecretario Legal indicando que no existen objeciones que formular.

Que por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar lo solicitado.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 258/2010 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar la modificación de la Licencia Anual 2010 del agente Carlos HIRIART, entre los días 09/03/2011 y el 23/03/2011, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 056/2011.-

TCP
Elaboración
Controló
Corrigió

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia